REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

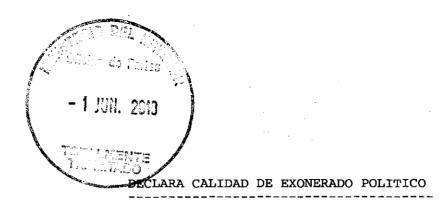


MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
<del></del>	<del>  -</del>	-
Dep. T.R.		
Y Regist.		
Depart.	Ţ - Ţ	
Contabil.		
Comtabil.	┦	
Sub Dep.	1 1	
C. Central		
·	<del>                                     </del>	
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y	1-1	
Bienes Nac.	<del>  </del>	i
Depart.		
Auditoría		
Depart.	+ +	
V.Ö.P.U. y	<u> </u>	ļ
T.	1	ı
Sub. Depto.		
_	<b>  </b>	
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por 8		
Imputación		
Anot. Por Imputación		
Deduc. Dto		



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3910

Santiago, 24 de Mayo de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: GALLEGOS TOLEDO DAMARIS RUT : 06276028-1 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: GALLEGOS TOLEDO DAMARIS RUT 06276028-1 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234 ERIO DEI

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior